OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

The contract plant that is

Delegaciones

TOLEDO

Extraviado el resguardo expedido por esta sucursal, en oficinas de la Administración, constituido en aval bancario, registro 968, propiedad de la Compañía «Crédito y Caución», importe 6.594.000 pesetas, fecha 9 de diciembre de 1987.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arregio a lo dispuesto en el Reglamento.

Toledo», importe 51.797 pesetas, fecha 30 de julio de 1986.

55.6*

Extraviado el resguardo expedido por esta sucursal, en oficinas de la Administración, constituido en aval bancario, registro 602, propiedad de la «Caja de Toledo», importe 51.797 pesetas, fecha 30 de julio de 1986.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arregio a lo dispuesto en el Reglamento.

Toledo, 30 de mayo de 1990.-El Delegado de Hacienda, José Trigo Daporta.-1.739-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-394

Título de la obra: «Nueva carretera. Variante autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Puntos kilométricos 136 al 149».

Término municipal: Castro Urdiales.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 6 de junio de 1986, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si asi se estimara conveniente.

Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales

Finca	Fecha	Hora
453 Amp.	24-9-1990	10-11
456 Amp.	24-9-1990	11-12
465 Amp.	24-9-1990	12-13
467-01 Amp.	24-9-1990	13-14

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por una persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompanar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, 53, novena pianta, de Santander), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de agosto de 1990.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-10.059-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma se hace público que el día 20 de junio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Estanqueros (CEDE).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de junio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de julio de 1990:

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Viuda de Epalza, número 12, segundo, departamento 6, 48005 Bilbao. Siendo firmante del acta don Agustín Latorre López.

Madrid, 30 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.174-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma se hace público que el día 11 de julio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de Aragón (APTTA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de iulio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de agosto del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Luis Carlos Bernal Lancis, doña Carmen Torrijo Sanz y don Manuel Vigil Blocona.

Madrid, 7 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.171-E.

and Mary value and the second

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el Acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación de Escuelas de Formación Aeronautica (AEFA), cuyo ambito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don José María Rácz Alcázar, doña Paula Rosario Saavedra y don Francisco Irigoyen Jadraque y otro.

Madrid, 8 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.169-E.

യുടെ കുട്ടി പ്രതിനായി നാന്ത്ര ചാരു ആവ വാര് വാര്ക്ക് നിന്നു En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma se hace público que el día 2 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajaderes de Hispana de Controladores, Sociedad Anónima (HISCONSA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe à todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don David Corrales Duarte, don José Antonio González Soto y don Pascual Gutierrez Arranz y otros.

Madrid, 8 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.170-E.

and the state of t

วับ แบบ ก็เรื่อนก่อง หาย ค.ศ. ที่ ชายนาย ส.ศ. เมื่อ ค.ศ. วับ เกรา กับ

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma se hace público que el día 2 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores de Protectum Seguridad, Sociedad Anónima, cuvo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Javier Manuel Bravo Fanego, don Enrique Cantalapiedra Herrero y don Juan de la Poza Wenceslao y otros.

Madrid, 8 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-10.175-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma se hace público que el día 2 de agosto de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios Almacenis-

tas de Legumbres de Consumo Humano. La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Doctor Fleming, número 56, de Madrid, y nueva redacción de los artículos 6.º, 7.º, 9.º, 10, 11, 18, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y supresión de la disposición adicional.

Siendo firmantes del acta don Ricardo García San José y don José Manuel García Tovos.

Madrid, 9 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.173-E.

到我表现"是

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma se hace público que el día 18 de julio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Agencias de Publicidad (AEAP).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de julio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 6 de agosto de 1990.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 5.º, 15, 20, 22, apartado 25, 25, 26 v 29 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Juan Carlos Rubio de Miguel.-

National and supplicating the state of the second of the s Emilio Domínguez Angulo.-10.172-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo **Delegaciones Provinciales**

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de los terrenos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, ociedad Anónima»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 27-28 de la línea a 220 KV. Dos Hermanas-Pinar del Rey.

Final: Subestación Don Rodrigo.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaira.

Tipo: Aérea, doble circuito. Longitud en kilómetros: 1,300.

Tensión en servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Relación de propietarios afectados:

.Don José Luis Abaurrea Losada y hermanos:

Parcela número: 1.

Nombre de la finca: «La Almenara» Término municipal: Alcalá de Guadaira. Domicilio: Ciudad de Ronda, número 3, 7.º B.

Clase de cultivo: Olivar. Número de postes: 1 (1).

Longitud de la línea que causa servidumbre: 70 metros lineales.

Superficie ocupada por los postes: 44,890 metros cuadrados.

Don Gabriel Moreno Prieto:

Parcela número: 2.

Nombre de la finca: «La Pintada». Término municipal: Alcalá de Guadaira.

Domicilio: Núcleo Josefa R. Laorden, bioque 4.º, 6.º

Clase de cultivo: Labor.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 187 metros lineales.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince dias formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en la plaza de España, puerta de Navarra, de Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de su bienes domas rospa obsasti

Sevilla, 5 de julio de 1990.-El Delegado Provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.071-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1,

solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo 61 de la linea «Pueblo» a ETD «Galisteo».

Final: Centro de transformación de Holguera. Término municipal afectado: Holguera. Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV. Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres. Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Holguera. Presupuesto: 3.328.473 pesetas.

Finalidad: Variación de la línea

Referencia del expediente: 10/AT-004259-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.090-15.

والمعالم المنكام للماكل عالم في

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Torre metalica «Acacia-200», calle Don Benito

Final: Centro de transformación número 1. Término municipal afectado: Castañar de Ibor. Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Emplazamiento de la línea: Castañar de Ibor.

Presupuesto: 3.112.431 pesetas. Finalidad: Cambio de ubicación del centro de

transformación número 1, de Castañar de Ibor. Referencia del expediente: 10/AT-004282-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Caceres, 7 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.088-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión Montehermoso-Hurdes (apoyo número 1 que se intercala). Final: Centro de transformación número 2 proyec-

Final: Centro de transformación número 2 p tado. Término municipal afectado: Palomero. Tipo de linea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total: 0,136 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Dos.
Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Término municipal de

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA. Emplazamiento: Término municipal de Palomero.

Presupuesto: 1.918.031 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona norte de la población. Referencia del expediente: 10/AT-004814-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de

octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.086-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 30 de la línea a 44 KV,

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV. Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero. Longitud total en kilómetros: 0,160. Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la linea: Uno. Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio. Emplazamiento de la línea: Sierra de Santa Bárbara, en el término municipal de Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación: 44,000/0,400/0,321.

Potencia total en transformadores: 100 KVA. Emplazamiento: Plasencia, Comunidad de Vecinos de Sierra de Santa Bárbara, en término municipal de Plasencia.

Presupuesto: 2.813.629 pesetas.

Finalidad: Dotar de energia eléctrica a la Comunidad de Vecinos de Sierra de Santa Bárbara, en Plasencia.

Referencia del expediente: 10/AT-004794-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre:

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.087-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica a instalar.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Montehermoso.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,031 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Uno.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Tetuán, del término municipal de Montehermoso.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación: 15,000/0,230/0,127.

Potencia total en transformadores: 630 KVA. Emplazamiento: Calle Tetuán, del término municipal de Montehermoso.

Presupuesto: 3,985.487 pesetas.

Finalidad: Cambio de ubicación del centro de transformación.

Referencia del expediente: 10/AT-004787-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio de Energia, Manuel García Pérez,-3.089-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Obras auxiliares y complementarias del modificado número 2 del de construcción de emisario de aguas residuales de San Martín de la Vega a la EDAR de Ciempozuelos». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 1986, ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 26 y 27 de septiembre de 1990, comparezcan en el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectua en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 10 de agosto de 1990.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muniz.-10.176-E.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Emisarios Ajalvir-Daganzo. Cuenca del río Henares. Actuación A-2». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre («Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que en los días 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 1990, comparezcan en los Ayuntamientos de Ajalvir, Daganzo de Arriba y San Fernando de Henares.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Exprop aciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, número 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 13 de agosto de 1990.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.-10.177-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Economía
VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas; declaración, en concreto, de su utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, declaración, en concreto, de su utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público.

Expediente número 25.959.

Características: Línea aérea, alta tensión, simple circuito, con origen en línea actual Villalón-Paredes de Nava (NI-21-266), provincia de Valladolid, y final en futura ETD de Villada, provincia de Palencia. Longitud 17.639 metros. Conductor LA-110-45 KV. Términos municipales de Villalón, Boadilla de Rioseco, Villacidaler y Villada.

Presupuesto: 34.887.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio

Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Múltiples, 6.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de julio de 1990.-El Delegado territorial, Isaías García Monge.-3.085-15.

Servicios Territoriales de Fomento

LEON

Expropiaciones. Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Proyecto modificado de supresión de paso a nivel del ferrocarril de Ponferrada a Villablino y variante de C-631, de Ponferrada a la Espina, Punto kilométrico 38,000. Tramo. Santa Cruz del Sil-Corbón. Clave: 1.7-LE-1M»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y estando implicita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos al encontrarse incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, esta Delegación ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detallan para proceder, en los locales de los Ayuntamientos de Páramo del Sil y Palacios del Sil, al levantamiento de actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación que se expondrá en el tablón de edictos de los Ayuntamientos antes citados y en el del Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Ordoño II, número 27, segundo, 24071 León, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido al Organismo expropiante o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial:

Ayuntamiento de Paramo del Sil: Día 20 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil: Día 20 de septiembre de 1990, a las doce horas.

León, 7 de agosto de 1990.-La Delegada Territorial, por autorización, el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.-10.191-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Avuntamientos

LANGREO

Edicto. Asunto: Modificación de planeamiento en el antiguo cine «Astur» de La Felguera

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación de planeamiento correspondiente al edificio ocupado por el cine «Astur», sito en las confluencias de las calles Pedro Duro y Jesús F. Duro, a instancia de don Luis Llaneza Llaneza.

La modificación consiste en aumentar una planta más de las permitidas por el Plan, comprometiéndose el promovente a la cesión y urbanización de espacios libres públicos interiores del solar, así como al tratamiento de la medianera del edificio colindante.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, se acuerda:

Primero.-Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Segundo.-Decretar la suspensión automática de licencias en la zona objeto de modificación (artículo 27.3 de la Ley del Suelo).

Langreo, 13 de junio de 1990.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-5.180-A.

TORREJON DE ARDOZ

Don Rafael Pareja López, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, adoptó, por mayoria absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de este municipio, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 25 de septiembre de 1986, y que afecta al sector 8 del suelo urbanizable programado, y que implica:

Reubicación de las zonas equipamentales propias del plan parcial para no impedir un desdoblamiento futuro del enlace de la carretera de Loeches, incluyendo de esta forma la zona afectada en la afección de carreteras.

Creación y anexión con la zona de aparcamiento disuasorio, objeto también de modificación, de un vial que, partiendo de la calle linde con el polígono de «Las Monjas», divide en diagonal la manzana situada al oeste del sector y continúa en paralelo al ferrocarril Madrid-Barcelona, hasta que se atraviesa finalmente el ferrocarril de la Azucarera mediante un paso a nivel con harreras:

Se reubican dentro de una mayor racionalidad de las zonas verdes y de equipamientos.

Se amplía con vías de servicio la carretera central, creándose una rotonda de giro en el encuentro con el vial norte del polígono «Las Monjas».

Indicación de la actual ocupación del sector con antiguas industrias en funcionamiento.

El encuentro de la «L» de comunicación con la carretera de Loeches en su conexión con la rotonda citada se resolverá mediante un paso subterráneo.

Se incorpora una nueva clave de aplicación cual es la clave 11, «Industria adosada».

Se modifican las normas urbanisticas en lo relativo a la clave 14, «Industria gran parcela», en su aplicación a este sector para dar viabilidad a las industrias existentes en lo relativo a permitir un retranqueo de 5 metros al resto de los linderos en parcela inferior a 10,000 metros cuadrados y a aumentar la superficie de ocupación máxima al 50 por 100.

No obstante lo anterior, dicha aprobación se produce con estricta sujeción a que se cumplan las condiciones de los informes de los servicios técnicos obrantes en el expediente.

Lo que se hace público por el plazo de un mes para oir reclamaciones, durante cuyo plazo estará de manifiesto en Secretaría General (Departamento de Urbanismo) el expediente, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo.

Torrejón de Ardoz, 6 de agosto de 1990.-5,410-C.